

RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

El DIRECTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS" en uso de sus facultades legales y especialmente las contempladas en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.2.6.1 del decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2254 de 2022 la Corporación estableció el Manual de Funciones y Competencias Laborales para su nueva planta de personal la cual cuenta con 248 empleos

Que en el año 2019 la Dirección General conformó una Comisión liderada por la Consultora Intuitiva con el propósito de hacer un análisis de los cargos de la entidad en relación con los pregrados exigidos para el desempeño de los cargos profesionales de la entidad; dicha Comisión estuvo conformada por:

Mario Ferney Cobaleda Balcer

Sandra Petrel

José Albeiro Gomez Chica

John Henry Lopez L

Sandra Clemencia Ceballos Duque

Alejandro Morales Tabarquino

Jaime Ramirez Hencker

José Jesús Diaz Corrales.

Que el propósito final de dicho trabajo consistía en proponer a la Dirección General la inclusión de algunas disciplinas profesionales en los perfiles de los cargos para favorecer perfiles internos de carrera administrativa.

Que con miras al concurso de ascenso la Corporación actualizó con base en ese trabajo los perfiles que se iban a ofertar para la modalidad de Ascenso estipulado por la ley 1955 de 2019, pero omitió hacer la actualización de los demás cargos.

Que al estructurar el nuevo manual de funciones consignado en la resolución 2254 de 2022, por causas ajenas a la voluntad de sus autores, no se incluyeron los demás cargos que no fueron objeto de oferta para el pasado concurso de ascenso; por tanto corresponde a ahora a la Corporación hacer el análisis respectivo de los cargos faltantes e incorporarlos en la medida que haya consenso con lo propuesto por la comisión que realizó el trabajo respectivo.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del decreto 1083 de 2015, establece, "Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas".

Que el manual deberá contener como mínimo: 1. Identificación y ubicación del empleo. 2. Contenido Funcional: Que comprende el propósito y la descripción de funciones

**RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)**

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

esenciales del empleo. 3. Conocimientos básicos o esenciales y 4. Requisitos de formación académica y experiencia, atenidos a esta taxonomía se elaboró el Manual de Funciones y Competencias Laborales actual de la Corporación.

Que la Corporación encuentra necesario y pertinente honrar lo hecho por la Comisión destinada para el efecto y haciendo un análisis de las propuestas se propone incluir aquellas en las cuales haya evidente consenso entre las expectativas de las partes y ante todo con las necesidades de la Corporación.

Que el parágrafo del ARTÍCULO 2.2.2.6.1 del decreto 1083/15 expresa: "PARÁGRAFO 3. La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo".

Que de acuerdo con esto la Corporación dará traslado a la organización Sindical del proyecto pertinente.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la resolución 2254 de 2022, para incorporar en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- los Núcleos Básicos de Conocimiento NBC que siendo recomendados por la comisión mencionada en la parte considerativa de este acto administrativo hallen consenso en la dirección general y apliquen técnicamente cada perfil, según directrices establecidas por el Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Subproceso para el Desarrollo Humano realizar en los perfiles de los cargos profesionales que resulten impactados por la presente resolución la modificación del manual de funciones incluyendo los Núcleos Básicos de Conocimiento, NBC, que hallen consenso entre las partes, a saber, Corporación Autónoma Regional de Caldas y Sintrambiente Manizales, lo que se hará de acuerdo con la siguiente relación:

1.- Profesional Especializado 2028 14: Bienestar Social desempeñante actual Diana Carolina Zuluaga R
Economía
Psicología
Derecho
Trabajo Social
Administración pública
Administración de empresas
Ingeniería industrial.

2.- Profesional Especializado 2028 17: Subproceso para el Desarrollo Humano. Desempeñante actual José Jesús Diaz Corrales.
Administración de Empresas
Derecho

**RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)**

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

Economía
Administración Pública
Psicología
Ingeniería industrial

PARAGRAFO: No se retira Economía porque viola derechos actuales de carrera administrativa.

3.- Profesional Especializado 2028 12: Cartera SAyF: Desempeñante actual: German Guillermo Murillo Ballesteros.

Administración pública
Administración de empresas
Economía
Contaduría

4.- Profesional Especializado 2028 -14: Tesorería LNyR: Desempeñante actual Sandra Lorena Giraldo F

Economía
Contaduría
Administración de empresas
Administración pública

5.- Profesional Universitario 2044 -7: Bienes y Suministros LNyR: Desempeñante actual: Cesar Augusto Rueda C

Administración de Empresas Economía
Contaduría
Administración Pública
Ingeniería industrial
Ingeniería logística

6.- Profesional Especializado 2028 12: SEySA Minería. Desempeñante actual: Elkin Casas P

Geología
Ingeniería Geológica
Ingeniería Química
Ingeniería Ambiental

7.- Profesional Especializado 2028 12: SEySA: Recurso Hídrico: Desempeñante actual Lina María Trejos

Ingeniería Química
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Sanitaria
Administración Ambiental
Administración Agropecuaria

8.- Profesional Especializado 2028 12: RH aguas Subterráneas: Desempeñante actual Paola Alejandra Vásquez

Geología
Ingeniería Geológica
Ingeniería de Minas
Ingeniería Hidrológica

**RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)**

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

9.- Profesional Especializado 2028 12: Licencias: Desempeñante actual Yurany Marcela Aguirre.

Biología

Ingeniería Forestal

PARAGRAFO: Se retiran: Administración de Empresas Agropecuarias Administrador Ambiental Recursos Naturales

10.- Profesional Especializado 2028 14: SEySA Residuos desempeñante: Bernarda Ramirez M

Ingeniería Química

Ingeniería Ambiental

Ingeniería Sanitaria Administración Ambiental

Geología

Ingeniería Geológica

Ingeniería Civil

Ingeniería Hidrológica

11.- Profesional Especializado 2028 14: SEySA: Licencias Desempeñante Andrés Fernando Ramirez Baena

Geología

Ingeniería Geológica

Ingeniería Civil

Ingeniería Hidrológica

12.- Profesional Especializado 2028 14: Hidrología Desempeñante actual Camilo Naranjo

Geología

Ingeniería Hidrológica

13.- Profesional Especializado 2028 14: SEySA Recurso Hídrico: Desempeñante actual Ana Lucia Rosero Otero

Ingeniería Civil

Ingeniería Hidrológica

Ingeniería Química

14.- Profesional Especializado 2028 14: RH SEYSA: Desempeñante actual: José Albeiro Gómez Chica

Ingenierías Química

Ingeniería Ambiental

Ingeniería Sanitaria

Administración Ambiental

Administración Agropecuaria

15.- Profesional Especializado 2028 12: SEySA Gestión Ambiental Sectorial: desempeñante María Patricia Orozco M

Ingenierías Química

Ingeniería Ambiental

Administrador Ambiental

PARAGRFAO: Se retira Ingeniería Sanitaria

16.- Profesional especializado 2028 17. SEySA RH Desempeñante actual: Juan Carlos Bastidas Tulcán

Ingeniería Ambiental

**RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)**

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

Ingeniería Química
Ingeniería Sanitaria
Ingeniería hidrológica. Administración ambiental
Ingeniería de Recursos Hídricos

17.- Profesional Especializado 2028 12: SEySA Licencias. Desempeñante actual Adriana Cutiva Suárez.
Sociología
Trabajo Social
Antropología

PARAGRAFO: No hay Consenso para el NBC Psicología y se retira Desarrollo Familiar

18.- Profesional Universitario 2044 7: SEySA Licencias: Desempeñante actual Ángela Patricia Ibáñez
Ingeniería Química
Geología
Ingeniería Hidráulica
Ingeniería Ambiental
Ingeniería de Minas
Ingeniería Hidrológica

PARAGRAFO: Se retira Ingeniería Agrícola e Ingeniería sanitaria

19.- Profesional Especializado 2028 12: Biodiversidad Desempeñante actual: Junior Escobar
Ingeniería Forestal
Ingeniero Agroforestal
Ingeniería Agronómica
Agronomía
Ingeniería Agrícola
PARAGRAFO: SE RETIRA Ingeniería de Montes

20.- Profesional Especializado 2028 12: Fauna: desempeñante actual Paula Carolina Patiño Escobar
Médico veterinario Zootecnista.
Biólogo

PARAGRAFO: Se retiran Ingeniería Forestal, Administración de Empresas Agropecuarias

21.- Profesional Especializado 2028 14: Biodiversidad Bosques: desempeñante actual Luis Fernando Bermúdez
Ingeniería Forestal
Ingeniero Agroforestal
Administración Ambiental
Ingeniería Agronómica
Agronomía
Ingeniería Agrícola

22.- Profesional especializado 2028 14: Biodiversidad desempeñante actual Franklin Leonel Dussan
Ingeniería Forestal



**RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)**

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

Ingeniería Agroforestal
Ingeniería Agrícola
Ingeniería Agronómica
Ingeniería Ambiental
Administración Ambiental
Administración Agropecuaria
Agrología
Biología

23.- Profesional Especializado 2028 14: Biodiversidad Bosques: desempeñante actual Dorancé Rincón Poveda
Ingeniería Forestal
Ingeniero Agroforestal
Ingeniería Agronómica
Agronomía
Ingeniería Agrícola
PARAGRAFO: Se retira Biología

24.- Profesional Universitario 2044 7: Biodiversidad desempeñante actual Elizabeth Cardona castro
Ingeniería Forestal
Ingeniero Agroforestal
Administración ambiental
Ingeniería Agronómica
Agronomía
Ingeniería Agrícola

25.- Profesional Universitario 2044 7: Biodiversidad desempeñante actual Carolina Cardona B
Ingeniería Forestal
Ingeniero Agroforestal
Ingeniería Agronómica
Agronomía
Ingeniería Agrícola
Biología

26.- Profesional especializado 2028-14: Infraestructura desempeñante actual Jorge Henan Barrios
Ingeniería Civil
Geología
PARAGRAFO: Se elimina Ingeniería Hidráulica

27.- Profesional Especializado 2028 14: Infraestructura Desempeñante actual John Jairo García Marín y Sergio Alonso López.
Ingeniería Civil
Geología

28.- Profesional especializado 2028-14: Infraestructura Desempeñante actual Mauricio Fernando Saavedra
Ingeniería Civil
Geología

**RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)**

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

Ingeniería Hidráulica

29.- Profesional Especializado 2028 14: Infraestructura desempeñante actual Gonzalo Iván López Carvajal.

Ingeniería Civil

Geología

PARAGRAFO: Se retira Ingeniería Hidráulica

30.- Profesional Especializado 2028 14: Infraestructura: desempeñante actual Blanca

Adiela Ramirez

Ingeniería Civil

Geología

31.- Profesional Especializado 2028 12: Infraestructura: desempeñante actual:

Daniel Pineda

Ingeniería Civil

Geología

32.- Profesional Especializado 2028 12: SPAT: desempeñante actual: Vacante

Administración Pública

Trabajo Social

Sociología

Comunicación Social

Educación ambiental

Administración de empresas

PARAGRAFO: Se retira Desarrollo Familiar y no sin consenso para incluir Psicología por ser un NBC ajeno a las funciones y propósitos del cargo.

33. Profesional Especializado 2028 12-SPAT desempeñante actual Lina Marcela Quintero

Velásquez

Agronomía

Administración del Medio Ambiente

Economía

Administración de Empresas

Ingeniería Agronómica

Ingeniería Ambiental

Ingeniería Industrial

Ingeniería de Sistemas

Ingeniería catastral

Geodesia

PARAGRAFO: Se retiran Biología y Ecología

34.- Profesional Especializado 2028 12.SPAT desempeñante actual Ana María García

Gallo

Ingeniería de Sistemas

Ingeniería Catastral

Geodesia

Geología

**RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)**

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

PARAGRAFO: Se retiran: Administración del Medio Ambiente Ingeniería Ambiental Ingeniería Forestal. No puede retirarse Geología porque ocupa la plaza actualmente.

35.- Profesional Especializado 2028 12: SAPT desempeñante actual Maricel Aria Henao:
Biología
Ecología
Ingeniería ambiental
Ingeniería agronómica
Agronomía
Ingeniería forestal
Administración del Medio Ambiente.

PRAGRAFO: Administración del Medio Ambiente es el pre grado del cargo actual.

36. Profesional Especializado 2028 14 SPAT: Desempeñante actual Jesica Leandra Ramirez
Geología
Agronomía
Ingeniería Agronómica
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Catastral
Ingeniería Civil
Geodesia
Geografía
Administración del Medio Ambiente

PRAGRAFO: Administración del Medio Ambiente es el pre grado del cargo actual.

37.- Profesional Especializado 2028 14: SPAT: Desempeñante actual Liliana Lopez Cardona
Economía
Ingeniería Industrial
Administración de Empresas Administración Pública
Economía Empresarial
Administración del Medio Ambiente
Ingeniería Agrónoma

PRAGRAFO: Ingeniería Agrónoma PREGRADO DE LA TITULAR ACTUAL DEL CARGO

38.- Profesional Especializado 2028 14: Biodiversidad y Ecosistemas:
Desempeñante actual Sonia Cortes
Biología
Administración ambiental Administración de empresas Agropecuarias
Ingeniería agrícola
Ingeniería agronómica
Agronomía

ARTICULO TERCERO. Modificar por sustracción de materia el cargo de Auxiliar de servicios Generales 4064-11 para dedicación exclusiva a labores de mensajería interna y externa dado que los servicios de cafetería por recomendación de la CNSC se encuentran tercerizados, quedando en consecuencia así:

RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel: Denominación del Empleo: Código: Grado: Número de Cargos: Dependencia: Cargo del Jefe Inmediato:	ASISTENCIAL Auxiliar de Servicios Generales (Mensajería) 4064 11 5 Donde se asigne Quien ejerza supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar la entrega rápida y segura los documentos y correspondencia hasta y desde los destinos al interior y exterior de la Corporación.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Son funciones del Auxiliar de Servicios Generales <ol style="list-style-type: none"> 1.Responder por los equipos de trabajo a su cargo que se le entreguen para el ejercicio de sus funciones y comunicar oportunamente cualquier falla que se presente en ellos 2. Desempeñar labores propias de despacho y recolección de correspondencia y demás documentos producidos por las dependencias de la Corporación y responder por su adecuado manejo y su debida entrega. 3. Realizar consignaciones, pagos, traslados y demás gestiones financieras ante bancos o corporaciones. 4. Distribuir la correspondencia en las diferentes unidades de la Institución. 5.Llevar o recoger paquetes y documentos en las diferentes oficinas de la Institución 6.Realizar eventualmente labores auxiliares de oficina como: atender central telefónica, sacar copias, 7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ul style="list-style-type: none"> • Las labores de cafetería y aseo se realizan con calidad y oportunidad • Se guarda absoluta confidencialidad sobre la información de la cual tenga conocimiento en el desempeño de sus funciones • La atención es amable y cordial y se esmera por mantener una adecuada presentación persona demostrando la cultura organizacional • Utiliza adecuadamente los elementos de aseo y cafetería procurando evitar el desperdicio de los mismos. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Código Disciplinario Único • Código de Ética y Buen Gobierno • Estatuto anticorrupción 	

RESOLUCION No. 1401
(Agosto 29 de 2023)

Por medio de la cual se modifica la resolución 2254 de 2022, Manual de Funciones y Competencias Laborales para actualizar los pregrados de algunos cargos del nivel profesional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios <ul style="list-style-type: none">● Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria● Licencia de conducción vehículos● Licencia de conducción motos	Experiencia <ul style="list-style-type: none">● No requiere experiencia laboral <p>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none">● Las competencias comunes del decreto 815 de 2018● Manejo de la información● Relaciones interpersonales● Colaboración

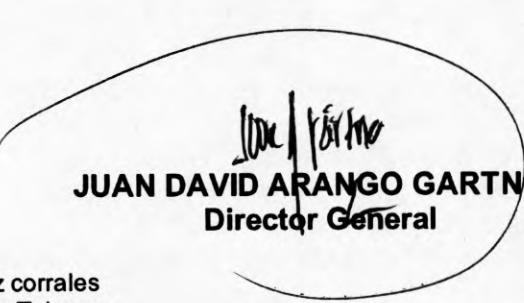
ARTÍCULO CUARTO: PROHIBICION DE COMPENSAR REQUISITOS: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentados, los grados, los títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en las normas sobre la materia no podrán compensarse por experiencia u otras calidades, salvo cuando la ley así lo establezca.

ARTICULO QUINTO. ACREDITACION DE FORMACION DEL NIVEL SUPERIOR: Cuando para el desempeño de un empleo se exija titulación en una modalidad de educación superior en pregrado o de formación avanzada o de postgrado, se entenderá cumplido el requisito de formación académica correspondiente cuando se acredite título académico en un nivel de formación superior al exigido en el respectivo manual de funciones y de competencias laborales.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que el Subproceso Para el desarrollo Humano aplique en los perfiles del manual en cada uno de los formatos de los cargos intervenidos las novedades decididas en este acto administrativo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Elaboró: José Jesús Diaz corrales
Revisó: Nidia Sepulveda Tabares